

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL  
SECRETARIA SALA CIVIL FAMILIA IBAGUÉ TOLIMA

PROVIDENCIAS DICTADAS EN PROCESOS CIVILES Y DE FAMILIA QUE SE NOTIFICAN EN EL PRESENTE

ESTADO NÚMERO **058**  
(Junio 09 de 2020)

**AUTOS**

(Artículo 295 del Código General del Proceso)

	RADICACIÓN	PROCESO	FECHA	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD	MAGISTRADO(A)
1.	<a href="#">73001-31-10-003-2018-00433-01</a>	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL (INCIDENTE DE DESEMBARGO)	08.06.2020	LUZ BIBIANA ORTÍZ CASALLAS	PEDOR ENRIQUE ACOSTA GUZMÁN	3	DR. RICARDO ENRIQUE BASTIDAS ORTIZ
2.	<a href="#">73001-31-03-005-2018-00032-01</a>	RESPONSABILIDAD CIVIL	08.06.2020	JOSÉ YESID OSORIO SÁNCHEZ Y OTROS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS	2	DRA. MABEL MONTEALEGRE VARÓN
3.	<a href="#">73-268-31-03-001-2015-00119-03</a>	PERTENENCIA	08.06.2020	SIERVO FIDEL VILLAMIL ARAGÓN	ALBA OLIMPIA ALARCÓN LAVERDE Y OTROS	4	DR. DIEGO OMAR PÉREZ SALAS

Ibagué, junio 09 de 2020.

NOTA: Se notifican a través del presente Estado las decisiones proferidas en acatamiento a los artículo 7º y 8º del Acuerdo PCSJA20-11556 de mayo 22 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura; el que se publica electrónicamente conforme lo regla el inciso 3º del párrafo 1 artículo 14 Ibídem.

Se hace saber que las providencias que se notifican pueden ser descargadas en documento PDF, haciendo clic en la radicación de cada proceso aquí enlistado.

El presente Estado se fija el 09/06/2020 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

  
FREDY CADENA RONDÓN  
Secretario

Firma escaneada conforme al artículo 14 del Acuerdo PCSJA20-11556 del 22 de mayo de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en armonía con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.